



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

RESOLUCION N° No 0026 DE 18 ENE. 2019

*Por la cual se efectúan unas modificaciones a la Resolución No. 1651 de 2018*

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, otorgadas en el artículo 4° del Acuerdo del Consejo Superior No. 038 de 18 de diciembre de 2018, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2019 se aprobó mediante Acuerdo No.038 del 18 de diciembre de 2018 y fue liquidado mediante Resolución No.1651 del 21 de diciembre de 2018.

Que en el Acuerdo No.038 de 2018, en su artículo 3° determina: "El rector, en la Resolución de Liquidación del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional, clasificará y distribuirá los ingresos y los gastos...". Así mismo, en el artículo 4°, se establece "El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, de oficio o a petición de algún Centro de Responsabilidad, hará, por Resolución, las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto de General de la Universidad, para la vigencia fiscal del año 2019...".

Que mediante la Resolución No. 1651 del 2018, en el artículo 1° se identificó el concepto de ingresos "Inversión recursos SUE" con el código 2.2.3, el cual no se encuentra disponible en el Sistema Financiero GOOBI. Por lo anterior, debe modificarse el código del ingreso por 2.2.4.

Que mediante la Resolución No. 1651 del 2018, en el artículo 2°, en el concepto de gastos "Fortalecimiento de la Investigación", se registró el código 410.705.1.2.3, el cual debe ser modificado por el código 410.705.1.2.2.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Modificar el código del ingreso "Inversión recursos SUE" del artículo 1°, de la Resolución No. 1651 del 2018 por 2.2.4, con base en lo descrito en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 2°:** Modificar el código del concepto de gasto "Fortalecimiento de la Investigación", del artículo 2°, de la Resolución No. 1651 del 2018 por 410.705.1.2.2, con base en lo descrito en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 18 ENE. 2019

  
**LEONARDO FABIO MARTINEZ PEREZ**  
Rector

Elaboró: Saida G/ODP

Revisó: Dra. Claudia Constanza Buitrago Espitia - Jefe Oficina Jurídica

Dra. Yaneth Romero Coca - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

ODP - 220